



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 24 de diciembre de 2013, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1097-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Joaquín Álvarez Eljuri, en contra del auto de 10 de mayo del 2013, dictado por los conjuces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N°. 127-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**SECRETARIO GENERAL**

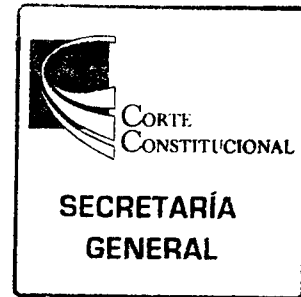
*JPCH/epz*

**CASO No. 1097-13-EP**

**RAZON.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis y veintisiete días del mes de diciembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 24 de diciembre del 2013, a los señores Carlos Joaquín Álvarez Eljuri, en la casilla constitucional 166; director nacional de patrocinio de la procuraduría general del Estado, en la casilla constitucional 018; conjuces de la sala de lo contencioso tributario de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 019; director regional del austro del SRI, en la casilla judicial 568; y en el correo electrónico [jsoledispa@cortenacional.gob.ec](mailto:jsoledispa@cortenacional.gob.ec), como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**Secretario General**



JPCH/mzj

